



Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº1727 de 2018

S/C

Comisión de Industria,
Energía y Minería

CANTERAS DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) y
Dirección Nacional de Vialidad

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 1º de agosto de 2018

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Saúl Aristimuño.

Miembros: Señores Representantes José Luis Núñez, Carlos Varela Nestier y Luis A. Ziminov.

Invitados: Por la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE), licenciado en geología Néstor Campal, Director.

Por la Dirección Nacional de Vialidad, ingenieros Carlos Bilinski y Ernesto Carballo.

Secretaria: Señora Marcela Castrillón.

Prosecretaria: Señora Margarita Garcés.

=====

SEÑOR PRESIDENTE (Saúl Aristimuño).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:

"INVITACIÓN AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE). Los señores Representantes Richard Charamelo y Pablo Abdala solicitan se curse invitación al señor Presidente de UTE, ingeniero Gonzalo Casaravilla, a fin de recibir información sobre las causas de las interrupciones de servicio acontecidas en las últimas semanas").

SEÑOR PRESIDENTE (Saúl Aristimuño).- A continuación, tenemos el honor de recibir al licenciado en geología, Néstor Campal, director de la Dinamige del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Queremos escuchar su opinión sobre lo planteado por la Sociedad de Mineros del Uruguay. Ellos hacen una propuesta de regulación de la extracción de áridos en canteras de obra pública.

SEÑOR CAMPAL (Néstor).- A fin de homogeneizar un poco la información, me gustaría primero dar algunas coordenadas que pueden ayudar a entender este problema.

En primer lugar, quienes visitaron esta comisión constituyen una reciente agrupación de mineros promovida desde la Dinamige en el entendido de que había una serie de perfeccionamientos posibles para realizar a la legislación nacional y a los procedimientos que dicha legislación habilita, y que era sano tener como interlocutor a una asociación y no a mineros que se presentaban de manera individual con problemas puntuales, teniendo en cuenta las diferencias que entre ellos podían tener.

O sea que, celebramos que haya una asociación de mineros, pues hace muchos años que en el país no existía, sobre todo, porque los intereses comunes son los más importantes y no los que definen alguna actividad en particular.

En el Uruguay hay dos regímenes diferentes de apertura de canteras. Uno está regulado por el Ministerio de Industria, Energía y Minería a través del organismo que tengo el honor de dirigir, que es la Dinamige, que está destinado, básicamente, a la apertura de canteras privadas, o sea, donde existe un minero, un propietario de la tierra que puede ser el minero o no, y donde el Estado otorga la concesión para explotar esos recursos que le pertenecen, según lo establece el Código de Minería.

Además, hay un régimen particular para canteras de obra pública cuando estas se desarrollan en el ámbito del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Son canteras que están dedicadas a extraer materiales que van a servir para la construcción de una obra pública. Los dos regímenes son bien diferentes. Actualmente, las canteras de obra pública, que otrora eran trabajadas por el propio ministerio con sus regionales de vialidad, etcétera, etcétera, en su enorme mayoría, son explotadas por empresas que son ganadoras de licitaciones para ejecutar una cierta obra pública. Cuando una empresa gana una licitación para realizar una intervención en la red vial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, este, en acuerdo con la empresa, puede y tiene la potestad de abrir una cantera en un predio privado, con destino exclusivamente a esa obra pública. El arreglo económico que existe entre el privado, dueño del predio, y la empresa que va a ejecutar la obra se regula entre ellos, es decir, no hay intervención estatal.

La intervención estatal consta de dos fases. En primer lugar, esa cantera debe tener los permisos ambientales correspondientes que gestiona la empresa que va a construir el camino. En segundo término, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas envía a la Dinamige la información de la localización de la cantera y el predio que ella

ocupa. Desde ese momento, la Dinamige no tiene más conocimiento acerca de la producción de la cantera, etcétera, al menos que realice una inspección.

Recuerdo que por el Código de Minería, de todas maneras, cualquier forma de minería tiene como policía minera a la Dinamige, que va a constatar si la cantera cumple con las normas de seguridad, si no se interna en un predio que no corresponde, si cumple con los retiros necesarios con respecto a la caminería, etcétera, pero no interviene gravando el material que se extrae.

Por otro lado, cuando se ejecuta una obra pública, puede ocurrir que la empresa que la ejecute no quiera abrir cantera porque encuentra que hay una cantera privada que está funcionando y que tiene un material adecuado, por el que debe negociar un precio de compra. Ese minero privado que está trabajando allí le está pagando al Estado un 5% del valor de lo extraído, lo que se llama el canon de producción.

Entonces, tenemos una obra pública que paga el Estado, que ejecuta una empresa privada, que para ejecutar esa obra y definir el precio de la obra, le compra a un canterista privado que le debe pagar al Estado el 5%. Hay una propuesta interesante, por la que adelantamos nuestra opinión a favor, que consiste en que una cantera privada no deba pagar canon por el material que venda para una obra pública. Esto es porque, si lo pagara, ese canon iría al Ministerio de Economía y Finanzas, de este al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y este lo dedicaría a pagar el costo de la obra. Quiere decir que el canon gira sin que produzca ningún beneficio.

El beneficio inicial de no pagar canon es que el precio de venta del material es menor y no surge la necesidad de abrir una nueva cantera. Las ventajas son muchas: desde el punto de vista ambiental, existiendo una cantera donde ya se removió la capa vegetal superior, que ya está funcionando y tiene un perfil adecuado, es más económico extraer de allí que realizar una apertura nueva.

Hay otra ventaja. Uno de los graves problemas de los mineros individuales y de las pequeñas canteras que están en regla es que cuando están en una zona rural, la oportunidad para vender material es relativamente pequeña, y el minero, que viene abonándole al Estado, al superficiario y cumpliendo con todas las obligaciones, cuando ve una obra delante de su cantera, en la propia carretera de acceso, no entiende por qué se va a abrir una cantera del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al lado de la suya. Esto no quiere decir que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas esté obligado a comprar a un privado; si el precio no es razonable, no tiene por qué comprarle. Reitero: si existe una cantera, es mejor hacer las operaciones en ella que abrir una nueva, con todo lo que genera: un nuevo permiso de impacto ambiental, un nuevo estudio ambiental, una nueva operación de cierre, que es un tema muy importante que está afrontando el Uruguay cuando una cantera se agota.

Hay otro elemento en el cual interviene, por un lado, el desconocimiento de la reglamentación y, por otro, en algunos casos, la mala fe. Como ustedes saben, los recursos minerales son del Estado y no del superficiario. Una vez que esa cantera se abrió y cumplió su función y la obra pública está terminada, a veces, por desconocimiento del reglamento, el dueño del predio entiende que si le abrieron una cantera en el predio y él de alguna manera le vendió al Estado, puede seguir vendiendo a cualquiera. En esas canteras se produce la mayoría de las extracciones ilícitas que se realizan en el territorio nacional, como dije, muchas veces, por desconocimiento del código por parte del propietario, que no entiende que no puede vender a un privado aunque haya vendido para una obra pública.

Ahora bien: cuando le vende a un privado, no paga canon, no tiene estudio de impacto ambiental y no cumple ninguna de las reglamentaciones nacionales. Entonces, el

minero bien establecido se pregunta: "¿Cómo? Yo estoy pagando, cumpliendo, yendo a la Dinama, renovando mi permiso, y este señor, por el hecho de que alguna vez le abrieron la cantera en el predio, vende sin ninguna clase de infraestructura". Entonces, aparece la denuncia y todo lo que, en lo posible, hay que evitar.

En algunos casos, la solución es una campaña informativa, pero, muchas veces, no es falta de información, sino, simplemente, necesidad de dinero, de hacerse de alguna plata. Después, es un problema bastante complejo que el Estado recupere el canon o el valor del material, etcétera, y consume recursos que no deberían ser consumidos. Por esta razón, cuantas menos canteras de obra pública se abran, las necesarias para que la obra sea efectiva, mejor.

Una de las propuestas -lo que hemos conversado con la Sociedad de Mineros del Uruguay- es eximir del pago del canon solo para aquellos productos que se vendan para obra pública. Eso hoy no tiene un marco legal; hay que hacer alguna ingeniería legal en la que, por supuesto, ustedes son los especialistas, para que sea posible. Si bien el Poder Ejecutivo puede eximir del pago del canon en ciertas condiciones a los mineros, no sería práctico que cada vez que esto ocurriera, hubiera que hacer un trámite y que el señor Presidente de la República tuviera que firmar la exención específica para una obra; tiene que haber un marco general.

En la Rendición de Cuentas del año anterior, el Parlamento avanzó en mejorar sustancialmente la reglamentación aplicable a las intendencias, donde la situación era aún peor. Lo que sucede es que, al contrario de lo que ocurre con el Ministerio de Obras Públicas, las intendencias no tenían un marco legal ni reglamentario para posibilitar la apertura de canteras, a pesar de que estaban obligadas a cumplir con su función de mantener la obra pública de la caminería. La consecuencia es que existen entre setecientas y ochocientas canteras abiertas por las intendencias que no tienen estudio de impacto ambiental; son utilizadas por un tiempo, luego, son abandonadas o son utilizadas por privados. Por su lado, los intendentes no tienen claro y bien establecido cuánto le deben pagar al propietario por el usufructo de una cierta parte de su territorio.

Además, puede ocurrir que, como no hay un marco legal, si la intendencia debe trabajar en el mantenimiento de un camino y ningún propietario cercano acepta que le abran una cantera dentro de su predio, debe recorrer 40 kilómetros, 50 kilómetros o 60 kilómetros para traer el material, lo que representa un costo extraordinario, porque, para esos materiales, el transporte incide mucho más que el costo del material en sí mismo.

El año pasado, en ocasión del tratamiento de la Ley de Rendición de Cuentas -si no recuerdo mal, creo que es el artículo 101-, los legisladores votaron un marco legal que se está aplicando. Nosotros nos estamos reuniendo regularmente este año para elaborar la reglamentación de esa ley y analizar los mejores modos de aplicación en la práctica.

Creo que la Sociedad de Mineros del Uruguay fue un poquito más allá en este tema y propuso que antes de otorgar una licitación para construir un tramo de ruta, entre los méritos de la empresa -calidad de construcción, precio, historia- se tenga en cuenta -si lo hace- que propone utilizar las canteras existentes sin generar un nuevo punto de extracción. Por supuesto, la decisión será del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Por lo demás, la exención del canon de producción debe tener un marco legal que hoy no tiene, y no puede ser una cuestión de especie, es decir, que en cada caso se estudie y haya que tomar una resolución que llegue hasta la firma del señor Presidente, porque, en definitiva, cualquier otorgamiento de permiso o exención de este tipo debe firmarlo el Presidente de la República, y sería ridículo que le enviáramos cien exenciones por mes para las pequeñas obras que hay por ahí.

Más allá de eso, conversamos con el diputado Ziminov en cuanto a que hay otros puntos que también podrían ser perfeccionables. Algunos de ellos tienen que ver con respaldar de una manera clara -cosa que no está muy bien establecida hoy- la donación de materiales. A veces, si una cantera privada tiene una buena relación con su entorno, los vecinos le piden material para ejecutar una pequeña obra de carácter público, sobre la red pública, no para hacer una obra interna, pero si la empresa accede a donarlo, le tiene que pagar al Estado el canon de producción. No parece muy razonable que si hay una donación al Estado por parte de una empresa privada para ejecutar una obra pública, no se aplique la exención del canon.

Solo para que tengan claro este tema, voy a decir que las canteras privadas pueden estar en un predio donde el propietario es el minero o una tercera persona. El canon de producción se divide en dos partes iguales: una va para el Estado y, la otra, para el propietario del predio, es decir, un 5% para el Estado y un 5% para el propietario del predio. Esta ley no toca, ni debe tocar, lo que le corresponde recibir al propietario del predio por el daño que se hace a su predio. Lo que debería considerar es eximir del pago de la parte del canon que va para el Estado, porque, como ya expliqué, lo enviamos al Ministerio de Economía y Finanzas y este al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que con ello va a pagar la obra pública. Quiere decir que es una calesita que no tiene sentido y la modificación de la ley hace que el trabajo de la cantera sea más viable.

Este es un poco el marco general de lo que se está conversando.

SEÑOR ZIMINOV (Luis).- El señor director de la Dinamige nos ha nutrido con una importante cantidad de información.

Precisamente, la donación de materiales es una situación que se produce en las zonas rurales, por lo menos, donde yo vivo, en el entorno del Río Queguay y del Río Uruguay, sobre todo, en el Arroyo Malo, Quebracho y Lorenzo Geyres. Es una zona de mucho pedregullo, no apta para la explotación comercial de una cantera, con 80 o 90 centímetros cúbicos de material, y la caminería se hace con la donación de material de los vecinos, dado que no hay canteras habilitadas ni emprendimientos mineros fuertes. Hemos conversado sobre esta problemática con la Alcaldía de Lorenzo Geyres y la de Quebracho. Todos los vecinos están dispuestos a donar material en la medida en que la obra va avanzando camino adentro y pasando cerca de sus predios, lo cual es muy conveniente, dado que la incidencia del flete es muy grande. Es el caso, por ejemplo, del camino Las Delicias; tiene 28 kilómetros, pero, a su vez, en la zona de Quebracho hay muchas ramificaciones en la caminería interna: Guaviyú, la zona de Arroyo Malo, donde también hay material que los vecinos están dispuestos a donar.

El licenciado Campal dijo muy claramente que ahí hay un vacío legal que tendremos que ver de qué forma se puede llenar, porque, prácticamente, estamos infringiendo la normativa y, por otro lado, cuanto mejor caminería tiene el vecino, menos flete paga por sacar sus productos. Es algo personal entre un administrador o un alcalde y el vecino. Creo que es importante lo dicho por el director Campal y que deberíamos de buscar una solución. Actualmente, en la medida en que empezamos a tener conocimiento, el vecino se niega a brindar el material para no caer en infracción, porque, todavía que está haciendo un acto de buena voluntad, es castigado. A nivel de las intendencias, hemos planteado este asunto para ver de qué forma podemos solucionarlo. Se trata de pequeñas cantidades de material y, por otro lado, los trámites para abrir una cantera no son fáciles.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Agradezco la calidad de la información que nos brindó el director, algo a lo que nos tiene acostumbrados.

Como usted sabe, acá se trabajó mucho el Código de Minería, cuyo tratamiento nos obligó a sumergirnos y profundizar en un tema que muchos desconocíamos y algo que nos preocupó fue el del cierre de las canteras. Quisiera saber cómo se está manejando el medio ambiente una vez que se cierran. Es algo que se ha dado en el correr de nuestra historia y basta con recorrer el país para ver enormes espacios abiertos producto de la inexistencia de un marco legal inadecuado. Ahora lo tenemos, pero la vida demuestra la verdad sobre las leyes que llevamos adelante. Entonces, sería bueno que usted nos diera alguna información de cómo se está aplicando la legislación y qué resultado está dando.

Respecto de lo que nos vino a informar, nos parece totalmente de sentido común y tendríamos que ver cuál es el camino adecuado para legislar al respecto.

SEÑOR CAMPAL (Néstor).- La preocupación por el cierre de las canteras es de carácter internacional, con las distintas dimensiones que el problema tiene. No solo se trata de la minería de muy pequeño porte que tiene el Uruguay en materia de canteras, sino del cierre de cualquier operación minera. Obviamente, las grandes operaciones mineras tienen complejidades en el cierre que no solo son de carácter ambiental, sino también social, porque son núcleos que convocan la presencia de muchísimos trabajadores en un área muy pequeña. Con respecto a la producción agropecuaria, por ejemplo, a igual área, la proporción de dotación humana de la minería suele ser aproximadamente de entre 20 a 1 y 200 a 1. Por lo tanto, generalmente, en la minería importante se generan pueblos alrededor del emprendimiento. Y el cierre de la mina, muchas plantea cuestiones como ser cuál es la mejor forma de utilizar el predio y de eliminar todos los aspectos que puedan resultar una agresión al medio ambiente en el futuro, pero también hay que ver cómo sustituir la actividad que hubo allí durante ese tiempo.

Yendo a la escala más frecuente que tiene el Uruguay, donde hay miles de canteras, hay que tener en cuenta que cerrar una cantera no es tapar el hueco. Es decir, los materiales que se extraen son relativamente baratos y si tuviéramos que tapar el hueco de nuevo, los tendríamos que extraer de otro lado, lo que no tiene mucho sentido. Lo que sí hay que hacer es reacomodar eso para que cumpla una cierta función, que será diferente según el entorno en el que la cantera se desarrolló. Las canteras del Parque Rodó son un buen ejemplo de principios del siglo XX sobre cómo reacomodar el espacio de una cantera que convivía con el medio urbano. Rellenar una cantera -de las muchísimas que hubo en Montevideo en el siglo XIX y hasta principios del siglo XX para la construcción de la fundación de las casas que se hacía a cal y canto; no existía el cemento portland ni el cemento armado- con basura era una manera aceptable en esa época, pero demostró ser un desastre en el siglo XX porque esos residuos que están ahí durante mucho tiempo juegan una función mezclándose con el agua subterránea, etcétera. O sea que se puede cerrar una cantera con un proyecto adecuado -tomo el ejemplo de un lugar muy bonito en la costa- o hacerlo mal.

En la generalidad de los casos, en el Uruguay -quienes han tenido la posibilidad de estar en contacto con la producción rural lo saben bien-, las canteras han jugado un papel muy importante en las épocas de seca. Como en el Uruguay la napa freática está muy cerca de la superficie, las canteras profundas, una vez extraído el material, se llenan de agua. Algunas están llenas hasta en el momento de la extracción. Tomemos el ejemplo de Lagomar, en donde se extrae arena por bombeo y hay una recomposición paisajística en la zona. Hubo una pérdida de terrenos, pero también una ganancia enorme por el valor de los terrenos que colindan con el lago. Hoy, un solar alrededor de cualquiera de los lagos vale cuatro, cinco o diez veces más de lo que vale en una manzana cualquiera. O sea que es posible generar esas situaciones.

Sin embargo, hay regiones, dentro del departamento de Montevideo y Canelones, como ser la zona de La Paz, donde no se ha logrado que esas canteras tengan un uso apropiado después de que el material fue extraído. Los usos posibles son recreativos, cría de peces, etcétera, pero en la mayoría de los casos, el mejor uso es el de reserva de agua, sobre todo, en aquellas canteras ubicadas en zonas donde la producción agropecuaria es importante. Es cierto que uno puede dejar una cantera en las mismas condiciones que estaba el último día de extracción o acomodar esos perfiles para que cumpla mejor su función, tanto para riego como para abastecimiento de ganado. Si tiene que abastecer el ganado, uno tiene que evitar que la forma del entorno sea peligrosa para la circulación del ganado y no termine cayéndose allí. A su vez, debe proveer un lugar donde ese ganado pueda beber sin que al defecar lo haga dentro de la cantera. Son pequeñas obras que pueden ser realizadas en un par de días al abandonar la cantera, pero que cambian por completo la situación.

Actualmente, y a partir de una modificación del Código en 2011, la Dinamige solo concede permisos de explotación de un predio cuando existe un aval de la Dirección Nacional de Medio Ambiente. En ese aval está relatado el proceso de cierre de la cantera. Cuando la cantera se agota o el permiso termina, el único mecanismo a disposición del Estado para forzar una determinada obra es la garantía depositada en Dinamige, que todavía es muy pequeña. Es muy probable que, en el futuro, el Uruguay tenga que desarrollar un mejor mecanismo de garantías ambientales, no necesariamente depositando el dinero, pero sí a través de avales bancarios que permitan que, una vez que termina el proceso de explotación, haya -de acuerdo con el tamaño y tipo de explotación- la cantidad suficiente de dinero para asegurar que esas obras se lleven adelante.

Por ahora, cuando termina una cantera, nosotros inspeccionamos y bastante antes de que esto ocurra, vamos instruyendo sobre el mecanismo previsto para el cierre, porque es mejor construirlo mientras la cantera funciona que esperar a que se caiga el negocio y alguien tenga que hacer las cosas. Para eso, hemos venido trabajando en paralelo con la Dinama y se ha elaborado lo que se llama el "Manual de Buenas Prácticas", donde a nivel de la gran y pequeña minería, damos instrucciones a los mineros de cómo ir ejecutando este programa, de manera que no lo dejen para el día final, sino que lo vayan haciendo a medida que funciona la cantera.

Como todo, esto no es algo que cambie de blanco a negro de un día para el otro. Es un proceso en el que hay un aprendizaje de responsabilidad del minero y también del personal que trabaja en la cantera. Hay muy distintos comportamientos de cierre, algunos, ejemplares, otros, pésimos, pero creo que el Uruguay está encaminado a mejorar sustancialmente.

¿Por qué es esencial? Porque la minería, por razones muy complejas que en algún momento valdría la pena discutir, tiene una mala imagen creciente en el mundo entero. Una de las razones fundamentales es que la gente no entiende para qué y por qué se hace la minería, porque a medida que crece la complejidad de la sociedad y de los bienes que todos usamos, se nos aleja el bien de la materia prima. Nosotros recibimos tres mil niños por año en la Dinamige y todos los geólogos del organismo, inclusive el director, dan clase en un museo, apuntando a que el niño conozca la relación entre los materiales de todos los días y la minería.

Esa relación está obliterada hoy en día. No es común para un niño saber que no va a tener papel, no solo si no tiene madera, sino también una cantera de arcilla y una de piedra caliza; que no va a tener ladrillos si no tiene una cantera de extracción de materiales adecuados para hacer cerámica roja; que no va tener nada en su vida, si no tiene minería. Un envase plástico no existiría si no existiera la minería del petróleo,

porque el plástico sale del petróleo. Probablemente, el 80% de los textiles que tenemos todos -ahora que la lana no está de moda- sale de la industria del petróleo. O sea que la minería del petróleo no es solo combustible; es toda una cadena de productos.

Hoy día, una mesa de madera o un tapizado de cuero son absolutamente excepcionales en la sociedad. La mayoría de los muebles se construyen a partir de imitaciones de madera. Hasta los historiadores han clasificado la historia del hombre en función del primer material que ese hombre mineró para poder sobrevivir. Entonces, tenemos la Edad de Piedra, la Edad de Bronce, la Edad de Cobre, etcétera, y a medida que la minería avanza y se provee de material tecnológico, va avanzando.

Pero está eso de humanizar al planeta Tierra y llamarlo Gea, decir que una cantera es una herida, etcétera. Eso hace complejo el trabajo de la minería. No es un problema nacional; es internacional y bastante profundo. Distintos Gobiernos de países tradicionalmente mineros y otros que no lo son están tomando medidas, porque están entendiendo que la dificultad a la que se enfrentan para minar su territorio es tan grande que su economía se ve afectada. Por supuesto, si viviéramos en Chile, donde más del 40% del PBI se relaciona con la minería, veríamos que la gente allí tiene otra conciencia del valor de la minería, pero en Uruguay, donde el 0,2% o 0,3% del PBI es la minería, poca gente tiene conocimiento del papel que juega en su vida: no tendría calles, ladrillos, revoques, cemento, etcétera; es algo que hay que explicar.

Entonces, la imagen de una cantera mal llevada afecta fuertemente a este problema y contribuye a esa opinión contraria a la minería. Por eso hay que hacer un esfuerzo muy grande desde el Estado para que este sea el primer cumplidor de la normativa antes que nadie, porque tiene que ser el ejemplo. En ese caso, la reglamentación de las canteras del MTOP, etcétera, son la muestra de que el estado da de cómo se debe operar para que después el privado lo tome como ejemplo de acción. Eso también necesita de un ejercicio en las Intendencias, porque no todas tienen la capacidad humana y económica como para resolver los problemas que se presentan y que, a veces, aparecen de urgencia

Por ejemplo, a veces, hay que resolver el tema de la caminería porque el vecino tiene que sacar la producción de leche y no voy a andar haciendo trámites para sacar la leche del vecino. Sin embargo, creo que trabajando sobre el tema y planificando dónde hacer las canteras de manera más efectiva y para que haya que recorrer menos, lentamente, iremos sustituyendo eso de "saco de cualquier lado" por un procedimiento más ordenado, que sea ejemplo y que después la gente que siente que la minería es agresiva, aprenda a valorar ese punto. Es cierto que una cantera inhabilita una parte del territorio para otro uso -eso es indiscutible-, pero es bueno ver cómo se valora hoy un tajarar, que también elimina el valor del suelo que está debajo, pero tiene una función de riego

La minería cumple la función de obtener los materiales para construir las casas, la caminería, sacar la producción, etcétera.

En ese equilibrio, el tema del cierre de las canteras cuenta con una normativa adecuada y está en proceso de irse transformando positivamente con acciones que deben tomarse desde distintos niveles de la sociedad. El Estado, en todas sus formas, tiene que dar el buen ejemplo y no puede abandonar una cantera; tiene que preocuparse por cerrarla de manera consciente, porque, a veces, la urgencia de ejecutar obras no va de la mano con esto, pero trabajando sobre el tema, el Uruguay va a hacer avances sustanciales.

Citaba el ejemplo de las canteras del Parque Rodó, pero también está el Molino de Pérez, en la rambla, frente a la playa Honda, que fue una cantera y hoy es un

aprovechamiento estético muy adecuado. No tendríamos Teatro de Verano y probablemente muchos departamentos no tendrían sus teatros de verano tampoco, si no hubiera sido por la cantera, porque muchas de esas edificaciones están construidas sobre canteras. Obviamente, no vamos a hacer un teatro de verano en Ycutujá; el método para cerrar una cantera allí es uno y para hacerlo en un núcleo poblado es otro; cada caso requiere de una inteligencia particular, un contacto con la gente, saber lo que la necesita: una cancha de fútbol o simplemente, un lugar donde el ganado pueda beber.

SEÑOR NÚÑEZ (José Luis).- Hay buenos ejemplos de recuperación, pero otros que no lo son. Usted nombró al pasar La Paz y yo soy de Canelones. ¿En qué situación están las canteras de La Paz? Ese es un ejemplo contrapuesto a lo que usted venía mencionando.

Respecto de las canteras municipales, si bien en la última parte de su alocución esboza un relacionamiento con las Intendencias ¿en qué etapa se está y cuál es el nivel de receptividad que tienen los intendentes sobre la regulación de las canteras municipales?

SEÑOR CAMPAL (Néstor).- Sobre el primer punto, creo que vale la pena hablar de un tema que no parece relacionado, pero lo está, que es el ordenamiento territorial.

Hay una roca que, técnicamente, se llama granito de La Paz, característica de todo el norte del departamento de Montevideo y del sur de Canelones. Probablemente, sea el peor ejemplo del Uruguay y por eso vale la pena mencionarlo y también por la frecuencia de canteras, que es lógica, porque los centros de consumo están cerca, y seguramente, sea uno de los elementos más calientes del problema.

Antes que nada, este problema no se puede solucionar después de que el permiso cayó y el minero se fue. O sea, muchas de las canteras de La Paz fueron abandonadas hace años, la relación contractual del minero con el Estado terminó y, por lo tanto, lo que hay es un pasivo ambiental y ¿quién es verdadero responsable por él? ¿El propietario del predio? El propietario del predio no es el minero. ¿El Estado? Y si tiene parte, económicamente, este tendrá que afrontar un problema bastante complejo.

Por lo tanto, en primer lugar, hay que tomar las decisiones para que eso no se siga repitiendo en el futuro. En segundo lugar, hay un problema lateral, no menor, que tiene que ver con el concepto que se tiene de la minería y la forma de hacer ordenamiento territorial en el país. Esa roca, el granito de La Paz, tiene dos formas de presentarse: una muy descompuesta, que es lo que todos conocemos como pedregullo y contribuye a la caminería, y la otra, que es un poco más sana, un equivalente de piedra partida barata, para hacer pequeñas planchadas u obras de hormigón que no requieran demasiado esfuerzo. Es un material excepcional, una cosa casi única. No sé qué darían los argentinos por tener algo así cerca de Buenos Aires.

Entonces, teniendo ese recurso ¿por qué dejamos que la cantera se desarrolle en medio de las viviendas? Les voy a contar una anécdota para que entiendan el problema. Como saben, la Rambla Sur es una obra fastuosa del Uruguay realizada entre 1928 y 1930. Para la época, fue una obra increíble desde todo punto de vista, no solo por su belleza arquitectónica, sino por la calidad de los materiales que se emplearon. Esa rambla de granito rosado, que es el granito de La Paz, fue extraído de un punto específico de ese macizo granítico que abarca un espacio bastante grande. Hace pocos años, a raíz del deterioro que esa obra había sufrido, hubo que hacer un arreglo fundamental, pero fue necesario comprar el granito en Brasil. Sucede que hoy no sería posible reponer ese granito de La Paz que, en mi concepto, es de las cosas más patrimoniales que tenemos y que buena parte de los edificios construidos de 1850 hasta 1950 lo tienen en sus frentes.

Entonces, no es solo la minería la que generó el problema. Surgió un problema de convivencia entre dos formas de utilización del territorio: la utilización minera y la utilización para vivienda; no me preocupa la producción agropecuaria, porque le ocupa el territorio, pero se puede ordenar. Entonces, esto requiere de una colaboración y del reconocimiento por parte de quienes ejecutan el ordenamiento territorial de que el acceso a los materiales de construcción es un tema estratégico de las sociedades.

La ley que dicta Perón en 1949 o principios de 1950, de un día para el otro, deja a catorce mil setecientos mineros de Colonia en la calle; era la gente que trabajaba abasteciendo de piedra a la Argentina. Hoy, en toda la minería, trabajan entre tres y cuatro mil. La decisión que toma Perón de prohibir la importación de piedra uruguaya pesa hasta el día de hoy de distintas formas, no por el decreto de Perón, sino por la acción de un gremio. Eso impide o pone trabas al Uruguay para exportar la piedra con la que se construyó la ciudad de La Plata o que la proveyó Piria desde Piriápolis o la que proveyó Conchillas para construir o la provista por las canteras de Colonia, que se usó, en general, hasta 1950 en todo el hormigón de Buenos Aires.

Esta fue una decisión de Estado: él dijo: "No quiero que me vendan el material del Uruguay; quiero desarrollar un centro de producción de materiales en Argentina". El único lugar que tenía era al sur de Córdoba, a 500 kilómetros de Buenos Aires. Entonces, lo desarrolló, hizo la línea férrea y se llevó el material: Argentina consume 80.000.000 de metros cúbicos por año, con un precio promedio de US\$ 50 el metro cúbico. El mercado de piedras de la ciudad de Buenos Aires es de US\$ 4.000.000.000: eso es estratégico. Y él tomó una medida estratégica.

En Uruguay, la abundancia de materiales nos ha hecho pensar que es bastante común y que podemos ordenar el territorio y decir: "Yo no quiero las canteras acá; las quiero en este otro lado". Pero las canteras no están donde uno quiere, sino donde están los materiales. La naturaleza es la que ordenó el subsuelo, no la arquitectura. Entonces, yo puedo tener una expectativa de cómo ordenar el territorio adecuadamente, pero una de las coordenadas que debo tomar como base son los recursos materiales, y entre ellos, hay dos que son fundamentales.

El primer recurso material que hay que tomar en cuenta es, sin duda, el agua. No puedo poner una zona industrial en un lugar donde no hay agua. Quedará muy linda acá o allá y aprovecharé la carretera que existe, pero antes de definir una zona industrial, tengo que asegurarme de que tiene suficiente agua natural. Por otro lado, tengo que proteger los materiales con los que hacemos la construcción en el Uruguay, que no es la que se hace en madera en Estados Unidos. Acá construimos con materiales de verdad; hacemos casas de verdad, porque tenemos con qué hacerlas.

Eso significa que resolver problemas como el de La Paz no solo pasa por ordenar la minería, sino también por integrarla entre las actividades del territorio, que deben ser ordenadas, pero no en atención a que es una actividad que no me gusta, y entonces, "la pongo en mi patio trasero". No: la tengo que poner donde me resulta más económico. Porque está muy bien decir: "Desde el punto de vista ambiental" -muchas veces, se confunde lo ambiental con lo estético, pero son dos cosas totalmente distintas- "no me gusta que haya canteras cerca de la ciudad. Así que llévenselas 50 kilómetros para allá". Entonces, las llevamos, pero ¿cuál es el impacto ambiental de que el camión tenga que recorrer 50 kilómetros más de ida y otro tanto de vuelta? ¿Cuánto combustible más gastamos? ¿Cuánto asfalto más se deteriora? ¿Cuántas emisiones más tenemos en la atmósfera?

El impacto ambiental de trasladar una cantera no solo pasa por sustituir el golpe visual. Ese es uno de los impactos; muy bien: la sacamos, la tapamos, la ponemos en otro lado, pero el precio lo pagamos todos. Y ojo que la incidencia de este elemento no es

en la construcción de la primera línea de la rambla a US\$ 5.000 el metro cuadrado donde el precio de los materiales de construcción incide relativamente poco, porque si el señor elige el piso A o el piso B de cerámica, tal vez, absorba la diferencia. Al que le pega más fuerte la distancia entre el centro de consumo y el lugar donde están los materiales es al más humilde, al que está esperando a fin de mes para comprar dos bolsas de Pórtland y un poco de pedregullo y de hierro para hacer una planchada para el hijo que nació.

En particular, centrándonos en este problema, se necesita de una gran operación de inteligencia humana, donde confluyen varias disciplinas, y que los distintos estamentos del Estado entiendan que hay que proteger a determinadas zonas de recursos minerales, porque la vivienda es posible en muchos lugares y se puede correr, pero el recurso mineral no.

Una de las reglamentaciones que más complicó ese tema es la que refiere a dos mineros, en dos predios linderos. El artículo 65 del Código de Minería dice que se deben dejar sin usar 10 metros a partir del alambrado que separa los predios. Si ambos dejan 10 metros, tengo dos lagos, con una senda de 10 metros en el medio -que no sirve absolutamente para nada- y hay que buscar el método para hacer coalescentes varios de esos cuerpos de agua; utilizar esos materiales intermedios para acomodar los costados a pendientes más bajas y buscar un proyecto similar a lo que, por ser más fácil, se desarrolló en Lagomar: o sea, un lugar donde haya fuentes de agua. Esas fuentes de agua también pueden servir para otras cosas, pero es una inteligencia que no corresponde a los geólogos, sino a muchísimos otros estamentos de la sociedad y realmente vale la pena invertir en eso, porque, de otra manera, se da una pésima imagen de la minería y de la sociedad uruguaya.

En cuanto al tema de en qué estamos, la última reunión fue desarrollada la semana pasada en el Congreso de Intendentes con la Comisión formada por los directores de obra de todos los departamentos. Como ustedes sabrán, en la reglamentación de la ley se hace una propuesta de cuánto deberá pagar la intendencia a un propietario como compensación por abrir una cantera dentro de su predio. La ley suspende el artículo 5° del Código de Minería para ese caso de obra pública. Por ese artículo, si una intendencia o un privado querían abrir una cantera en un predio, su dueño podía tener la opción de decir: "No, la cantera la abro yo y es mi negocio". En este caso, no tiene sentido, porque no se trata de un negocio, por eso se suspende el artículo 5°.

Ahora, históricamente, para todos los intendentes -no importa de dónde vengan- se ha generado un extraordinario problema en cuanto a la manera de compensar al propietario. Muchas veces, esa compensación se hace -porque no hay un procedimiento establecido- por mecanismos que pueden ser justos, pero no son legales. Por ejemplo, yo le pido al dueño de un predio que me ceda material; él lo hace y la máquina de la intendencia le construye el camino de acceso a la casa. Eso es socialmente justo; no hay una necesidad de favorecer especialmente a alguien: hay un favor mutuo. Sin embargo, es ilegal: una maquinaria de la intendencia no puede trabajar en un predio privado.

¿Por qué se hacía esto? Porque no hay un mecanismo previsto en la ley que diga por cuánto tiene que compensar una intendencia a un propietario por extraer material. Entonces, construimos varias fórmulas dentro de las cuales están contenidas dos cuestiones de distinto carácter. Por un lado, la intendencia está ocupando un predio; por lo tanto, debe pagar una renta, que va a dejar de abonar el día que se vaya. Por otro lado, está realizando un daño en el predio; o sea, que hay un lucro cesante, porque la persona perdió la capacidad productiva que tenía ese predio.

Esas dos cuestiones confluyeron en una fórmula que enviamos a todos los intendentes y ellos compararon sus resultados en ejemplos de las canteras que tienen con relación a lo que realmente estaban pagando para ver si se adecuaba a la realidad o

no. En particular, planteamos que la fórmula no tenía que ser un valor exacto, sino que debía haber un techo de pago. Es decir, si la intendencia tenía la oportunidad de negociar un precio menor o recibir una donación, que esa posibilidad estuviera comprendida dentro del reglamento.

Es decir: ¿cuál es el precio? Cero. ¿Por qué? Porque la intendencia puede pagar desde cero hasta ese tope; y si acuerda con el propietario que no le va a pagar nada, todo bien. En los departamentos de mayor valor de la tierra, según ellos, el techo que planteamos es mucho más bajo que lo que se está pagando. Por lo tanto les propusimos que, en conocimiento de la realidad departamental, ellos mismos nos enviaran una fórmula que se adecuara más. En la próxima reunión de la semana entrante nos van a traer esa fórmula; eso es lo único que falta definir en el proceso. Ellos pedían una ventanilla única para hacer la inscripción de la cantera y llegamos casi a eso: un único documento que se envía en dos copias, una a la Dinama y otra a la Dinamige. Se trata del mismo documento; con eso nosotros inscribimos la cantera, sabemos dónde está, etcétera, y la Dinama lo estudia para dar el permiso ambiental.

Hay un ejemplo de que esto se puede llevar a cabo. La industria forestal tiene unas seis mil canteras. Abre cuatrocientas canteras nuevas por año en la Dinamige, y nosotros, que hacemos los cuatrocientos expedientes en el año, nos comprometimos a resolver el problema en un plazo muy corto. Esto se hace en el marco legal. Por lo tanto, todas las canteras de extracción de materiales para la industria forestal -que son esenciales para hacer la caminería de saca-, hoy están en un marco legal. ¿Qué forzó esto? La Unión Europea.

O sea: les obligó a que todo estuviera en regla. ¿Y qué pasó con la Dinamige? Le vinieron cuatrocientos pedidos más por año. Entonces, nos sentamos ante una mesa, nos reunimos, discutimos varias veces, nos explicaron cuáles eran sus necesidades, sus mecanismos, sus prioridades, definimos qué hacer y durante el año pasado y este, dimos cuatrocientos permisos sin ningún problema, todos estudiados y regulados por agrimensor y todos con cierre: eso es muy interesante. Es más, la Unión Europea exige que la caminería de extracción sea hecha seis meses antes para que las cunetas estén empastadas y no haya problemas de erosión. O sea: en función de lo que cada una de las compañías tiene que extraer de madera -que ya saben qué van a extraer dentro de dos años: qué composición de montes de fibra corta y de fibra larga se necesita para que la fábrica funcione-, acuerdan con nosotros los tiempos para que, seis meses antes de sacar esa madera, los permisos ambientales y mineros estén prontos.

Si eso se puede hacer con la industria privada, se tiene que poder hacer con las intendencias y hay que acostumbrar un poco a los intendentes. Ahora, los intendentes están colaborando mucho; algunos más, otros menos. Algunos están más interesados ante el problema, porque les es más acuciante pero, en general, todos están colaborando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a nuestro invitado por toda la información brindada, que ha sido muy valiosa. Sería muy interesante seguir conversando sobre estos temas, pero, lamentablemente, tenemos una delegación esperando desde hace media hora, por lo que la agenda nos está marcando los tiempos.

Así que en nombre de la Comisión le agradecemos su presencia: seguiremos estando en contacto para profundizar sobre estos temas.

SEÑOR CAMPAL (Néstor).- Nosotros agradecemos que la Comisión se interese en estos temas que, desde nuestro humilde punto de vista, entendemos que son muy importantes para el desarrollo del país.

(Se retira el señor director nacional de la Dinamige, licenciado en geología Néstor Campal)

(Ingresan autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad)

—La Comisión tiene el agrado de recibir a las autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ingenieros Carlos Bilinski y Ernesto Carballo, a quienes pedimos disculpas por el atraso.

Esta invitación a la Comisión surge a partir de la comparecencia de la Sociedad Minera del Uruguay por el tema de las canteras de obra pública. Es así que decidimos invitarlos para conocer la visión de la Dirección Nacional de Vialidad sobre el asunto planteado; supongo que ya habrán recibido la versión taquigráfica de esa reunión y estarán en conocimiento del tema que estamos considerando.

Cedemos la palabra a nuestros invitados.

SEÑOR BILINSKI (Carlos).- Agradecemos la convocatoria para participar en esta reunión.

Hemos tomado contacto con la propuesta que nos han hecho llegar, que estamos analizando. Estamos integrando una comisión para estudiar su alcance y connotaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para la Comisión sería de suma utilidad si los invitados quieren extenderse y dar su visión sobre la propuesta. Recién estuvimos con el director Nacional de Minería y Geología, licenciado Néstor Campal, quien nos dio su visión y nos explicó por qué se formó esta Sociedad.

SEÑOR BILINSKI (Carlos).- Lo que puedo comentar es que el texto está a estudio. Obviamente, requiere un análisis muy a fondo y detallado, porque tiene implicancias que pueden ser muy significativas para la ejecución de la obra pública.

A título personal -porque todavía no está conformada una opinión oficial-, puedo decir que, aparentemente, no sería conveniente supeditar los intereses de la obra pública a negociaciones entre privados con los canteristas. Ese es un tema que sin ninguna duda puede acarrear dificultades en la ejecución de la obra y aumento de costos inmedibles, pero es una opinión personal. Reitero que todavía no hay una posición institucional formada: se está estudiando y esto es lo que les puedo comentar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por supuesto que no queremos forzar la emisión de una opinión, en la medida en que no lo tienen resuelto y el tema está en estudio.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Me parece absolutamente razonable la posición que sostienen los invitados. No podemos forzar una definición, cuando el tema está a estudio del área correspondiente.

De todas maneras, seguramente, trabajaremos sobre este asunto en el marco legal y en esa oportunidad recabaremos las respectivas opiniones para avanzar. Por lo tanto, creo que no hay urgencia en exigir algún tipo de respuesta y que se puede esperar a que se estudie el punto. Una vez que se haya elaborado una respuesta, ahí sí sería oportuno tenerla a disposición de la Comisión como elemento de trabajo para determinar qué caminos recorreremos.

Recién comenzamos a analizar este asunto, como decía el presidente, con la presencia del director nacional Néstor Campal; obviamente, en el recorrido de este camino hemos de contar con otras comparecencias en la Comisión y deberemos hacer otras consultas para llegar a las conclusiones que corresponda.

SEÑOR NÚÑEZ (José Luis).- Quisiera saber si se nos puede dar un pantallazo de cómo está funcionando hoy la cantera de obra pública.

SEÑOR BILINSKI (Carlos).- La cantera de obra pública funciona bajo la legislación vigente, cumpliendo con la normativa establecida, concretamente, en las canteras de obra pública asignadas a las obras del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que son las que nos competen. Cada obra que va a hacer uso de materiales naturales minerales pasa por la identificación de una cantera por parte del oferente que debe cumplir con las calidades especificadas para luego pasar a una tramitación y un registro de esa cantera como obra pública, con el fin específico de la obra asignada, con los volúmenes y cantidades establecidos para esa obra. Previamente a ese proceso -que se mantiene desde hace varios años- de trámite como obra pública en la cantera, existe una tramitación frente al Ministerio, en la Dinama, de la autorización ambiental de esa explotación, con todos los requerimientos que la Cartera impone, en función del tipo de material y de la ubicación de la cantera, por supuesto que previo a una registración de esa explotación en la Dirección Nacional de Minería y Geología, con la definición de todos los detalles de volúmenes, ubicaciones, destinos. Una vez que están cumplidas las tramitaciones de estas gestiones a nivel de medio ambiente y de la Dinamige, se procede a dar inicio a la inscripción de la cantera como obra pública, con un protocolo establecido desde hace muchos años: aquí tengo en mis manos una copia del protocolo, que puedo comentar.

Primero, se dispara con una solicitud del contratista, del director de la obra o del encargado de la obra del Ministerio, solicitando esa explotación para el fin definido por el contrato establecido, identificando yacimientos, ubicación, destino, volumen y todos los detalles. Esa solicitud por parte del director o del encargado de la obra se remite al departamento de contratación de obras nacionales, que analiza esa petición y verifica la concordancia de lo solicitado con lo que se está necesitando por pliego en la obra. Entonces, con un informe positivo -si corresponde-, se eleva al director nacional, quien la analiza con su departamento jurídico y, si está en condiciones, se eleva a la secretaría del Ministerio, desde donde se cursa a servicios jurídicos de la Cartera, que vuelve a analizar el petitorio. Si está todo en regla, pasa a asesoría letrada, que se encarga de confeccionar las resoluciones. El asesor letrado analiza y revisa la documentación, la eleva al señor ministro y este, si está de acuerdo, la lleva a consideración del presidente de la República para que la firme en el acuerdo.

A partir de ahí, quedaría formalizada la integración del inventario de obra pública de esa cantera. Entonces, se notifica a la Dinamige sobre esa resolución, inmediatamente que se obtiene, y vuelve a la Dirección Nacional de Vialidad para notificar a la empresa interesada que la gestión ha sido completada exitosamente y que la cantera está en regla para explotarse.

Luego, está el devenir de la obra, la forma de explotación de la cantera, que es controlada por el personal del ministerio, y que está previamente establecida en los planes ambientales que aprueba la Dinama. A su vez, el Ministerio tiene auditorías ambientales externas a la propia dirección de la obra que audita la explotación de la cantera.

De esa forma se llega al fin de la explotación de la cantera cuando culmina la obra. En esa instancia, por la autorización ambiental que la Dinama otorgó, ya está previsto un abandono de cantera, que se debe hacer en las condiciones determinadas. Se verifica que así se haga; se pide una auditoría ambiental final de cierre y, si es positiva, se procede al cierre. Se pide por escrito la baja de esa cantera en el inventario de cantera de obra pública por considerarse finalizado el cometido de su declaración original.

Con ese procedimiento se rigen todas las canteras que explotan las obras que competen a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

SEÑOR NÚÑEZ (José Luis).- Dentro del detalle que usted proporcionó ¿no aparece el acuerdo de la empresa con el privado?

SEÑOR BILINSKI (Carlos).- La empresa -está establecido por pliego- hace su oferta económica, tiene la libertad de encontrar el yacimiento, de investigar el que le resulte más conveniente para su explotación y para su oferta. Ese acuerdo lo establece de forma paralela entre privados. Se trata de un acuerdo económico, que puede haber de distintos tipos; puede ser un acuerdo de explotación o hasta una compra del predio. Es una negociación entre privados porque el contratista está comprometido con el Estado en el suministro del material con la calidad establecida, como puede ser el suministro de un cemento o de hierro; él debe conseguirlo. Luego, una vez que él consigue el yacimiento y acuerda económica y comercialmente los términos con quién tenga que hacerlo, Vialidad se ocupa de que eso encuadre dentro de la normativa establecida con esta declaración o inclusión en el inventario de obra pública. De esa explotación, la declaración de obra pública tiene un destino particular que es una obra por un volumen y condiciones establecidas. Una vez que eso cesa, motiva la baja de esa cantera en el inventario de obra pública.

SEÑOR NÚÑEZ (José).- Precisamente en ese tema, quisiera saber si después del cierre o de la baja como se dijo, el ministerio hace un seguimiento de que efectivamente esa cantera se cierre. Uno de los puntos que se están manejando es que a veces los cierres no son cierres, es decir, de alguna manera esas canteras siguen "trabajando", entre comillas.

SEÑOR BILINSKI (Carlos).- Para nosotros, los cierres son cierres. La relación contractual y formal queda cerrada cuando el Presidente de la República firma la baja de esa cantera. Cualquier otra actividad que pueda existir es ajena a la competencia de lo que fue la obra pública que motivó en su momento el alta de esa cantera y esas actividades serán responsabilidad de terceros o cuartos.

SEÑOR NÚÑEZ (José).- Hasta dónde llega la responsabilidad del ministerio es la discusión que se está dando.

En los hechos ¿ha habido algún plateau al ministerio frente al cierre de una determinada cantera de obra pública que se haya constatado que siguió trabajando?

SEÑOR BILINSKI (Carlos).- Cuando la obra termina y la empresa y el director de obra solicitan el cierre, si el cierre está en las condiciones ambientales que se exigen, se tramita, se hace y se cierra. Y si las condiciones ambientales no se cumplen para el cierre, hay penalidades previstas que normalmente son onerosas y que hacen que le convenga a la empresa formalizar el cierre. Vialidad se ocupa de que en la competencia que le corresponde en la ejecución de la obra en cuestión la formalización del cierre y el abandono de la cantera se hagan. Posteriormente, el ministerio no tiene responsabilidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más preguntas para plantear, nos resta agradecer la buena voluntad y disposición de corresponder a esta invitación. En virtud de que esto recién comienza, estaremos en contacto con ustedes. Suponemos que este no va a ser el último encuentro y en la medida en que entendamos necesario otros aportes, los estaríamos consultando.

(Se retira de sala autoridades de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas)

—Tenemos algunos temas que debemos resolver.

En primer lugar, propongo considerar la posibilidad de suspender las reuniones de los días 8 y 15 de este mes. Todos saben que las reuniones de la Cámara serán suspendidas en virtud de la consideración de la Rendición de Cuentas. Por tal motivo,

estamos proponiendo suspender las sesiones de la Comisión de Industria, Energía y Minería por el resto del mes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Por otra parte, creo que todos están enterados de la situación que estamos viviendo en el departamento de Rivera con respecto a la situación financiera de la empresa de Minas de Corrales que explota el oro, que llamó a concurso. Este es un tema de suma preocupación en el departamento donde prácticamente no hay industrias. Este emprendimiento minero tiene una repercusión enorme en la población de Minas de Corrales que cuenta con tres mil quinientas o cuatro mil personas. Se trata de un emprendimiento que en determinado momento contaba con setecientos trabajadores, que después, bajó a cuatrocientos. Ahora, anuncia la posibilidad no solo del llamado a concurso, sino, también, del envío al seguro de paro de más de ciento sesenta trabajadores; en la minera quedarían trabajando aproximadamente treinta personas en el mantenimiento. Esto ha generado muchísima inquietud. Yo tuve una reunión en la Junta Departamental que quedó de cursar una invitación -todavía no la recibimos- para que la Comisión de Industria concorra a Rivera para participar en una sesión con la Junta Departamental a fin de tratar este tema. También se cursó invitaciones a otros organismos del Estado. Quería hacer este planteamiento dado que no vamos a tener sesión, para que cuando llegue esta invitación, empecemos a coordinar entre nosotros la posibilidad de ir, si es que estamos de acuerdo. Debemos coordinar la fecha en la medida en que estemos contestes de concurrir.

(Apoyados)

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Por supuesto que estamos todos de acuerdo, señor presidente, y queda en sus manos y de la secretaría coordinar. Ya que vamos hacia el norte del país, creo que sería bueno coordinar la visita a otros departamentos a efectos de aprovechar el traslado de la comisión. Es una buena costumbre nuestra estar presentes en el territorio para conocer otras realidades. Por esta razón, propongo aprovechar la salida para que el uso del tiempo sea óptimo.

SEÑOR PRESIDENTE.- El planteo del diputado Varela Nestier es de recibo. Si algún diputado tiene otra propuesta, sugiero que la vayamos pensando en estos días para transmitirla a secretaría y luego acordar al respecto.

(Apoyados)

Por otro lado, tenemos una invitación por parte de la Cámara de Industrias para visitar la planta de residuos sólidos. Es un tema que habíamos planteado hace tiempo. Si están de acuerdo, coordinaríamos por secretaría para realizar la visita en el mes de setiembre.

(Apoyados)

—No habiendo más asuntos que considerar, se levanta la reunión.

===/

